



AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2025-845 *Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Expediente 149/2023.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

El Acuerdo de dicha modificación de puestos de trabajo se recoge como Anexo I a este Anuncio.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, alternativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de ese anuncio.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

ANEXO I

Primero.- Aprobar la revisión de la valoración de cuatro de puestos de trabajo de la RPT, conforme a la documentación aportada por la empresa adjudicataria, con fecha 19/11/2024, que figura en el expediente, y que comprende los siguientes apartados:

I. INTRODUCCIÓN

II. LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- a. Análisis de puestos de trabajo (APT)
- b. Valoración de puestos de trabajo (VPT)

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS OBJETO DE VALORACIÓN

IV. MÉTODO DE VALORACIÓN EMPLEADO

- a. Elección de los factores de valoración de puestos de trabajo
- b. Ponderación de los factores y subfactores
- c. Establecimiento de grados.

V. MANUAL DE VALORACIÓN

- a. Nivel académico exigido
- b. Factores organizativos
- c. Factores complementarios

CVE-2025-845



VI. VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

- Hojas de Valoración
- Representación Gráfica de puntuación
- Hoja de resultados de valoración del complemento específico de los 4 puestos:

PUESTO DE TRABAJO	VALORACIÓN ESPECÍFICO EN PTOS	IMPORTE C. ESPECÍFICO (12 PAGAS)
Secretario General	62,15	31.820,68 euros.
Interventor General	62,15	31.820,68 euros.
Arquitecto técnico aparejador	38,75	19.840,00 euros.

VII. ANEXO I. ORGANIGRAMA ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

VIII. ANEXO II. FICHAS ACTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR.

Segundo.- Aplicar a los importes del complemento específico el incremento salarial acumulado del ejercicio 2024 de un 2,5% al haberse elaborado la valoración para ser aplicada en abril de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 6 del RDL 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Tercero.- Publicar la modificación de la RPT en el Boletín Oficial de Cantabria y sede electrónica del Ayuntamiento, así como remitir copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en base a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santillana del Mar, 29 de enero de 2025.

La alcaldesa,
Sara Izquierdo Real.

2025/845

CVE-2025-845